



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 082-2017-MPJB

Jorge Basadre, Agosto 17 de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 015-2014-A/MPJB se aprobó el Reglamento Interno del Mercado Municipal de Villa Locumba, la cual en su cuarta disposición complementaria y Transitoria indicó que la Comisión Encargada de Implementar el Funcionamiento del Mercado Municipal, está integrado por el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos y un miembro de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 059-2017-A/MPJB se designó a la Comisión antes mencionada, la cual indicó como uno de sus miembros a la Lic. Susana Aurora Montanez Mamani como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 078-2017-MPJB se dio por culminada, al 31 de Julio del 2017, la designación de la Lic. Susana Aurora Montanez Mamani como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; designándose a la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos a partir del 01 de Agosto del 2017, según Resolución de Alcaldía No. 079-2017-MPJB; por lo que resulta necesario reconstituir la Comisión a que hace referencia la Resolución de Alcaldía No. 059-2017-A/MPJB.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visiones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión encargada de implementar el funcionamiento del Mercado Municipal, la cual a partir de la fecha estará integrada por:

Presidente:	CPC Erick Manuel Salazar Pantigoso	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro:	Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Miembro:	Mariela Guadalupe Linares Mamani	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente a los miembros integrantes de la comisión y la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE